

# Proyecto Euromillones Solidario / Intención Solidaria

Mi Proyecto Intención/Solidario: **EuromillonesSolidario** y **Conecta2enlaIntencion** tiene como principios dos poderosas palabras que son la base y fundamento de la idea y una tercera secundaria.

**Intención:** *“Determinación o voluntad de hacer cierta cosa” “Propósito que está oculto y no se nota a primera vista”* muy vinculada con Propósito y la Ley de la Atracción.

**Solidario:** *“Que se une a una causa” “persona que adhiere a causas o intereses ajenos en momentos difíciles” “que es coherente con algo”* muy vinculada con compartir de forma equitativa y altruista.

**Gratis:** *“Sin pagar o sin cobrar dinero” “Que no cuesta dinero”* muy vinculada a gratuitamente.

## Fundamentos

Este proyecto pretende vincular a personas que crean o puedan creer que utilizando el poder de la intención podremos conseguir el objetivo de ganar uno o más premio de la Lotería Euromillones (Lotería Europea).

Al ser totalmente gratuita, los premios que obtengamos se compartirán de forma equitativa y solidaria entre todos los participantes activos.

El premio de la Lotería Euromillones muy difícilmente lo podría conseguir yo y un grupo reducido de personas. Al constituir una gran comunidad nuestra fuerza será mayor y cuantos más seamos mayor poder de intención en conseguir premios más altos y elevados, lo habremos conseguido gracias a la intención de todos los participantes de este proyecto.

Para suscribirse, darse de alta y participar en este proyecto no se requiere ningún desembolso económico, será totalmente gratuito ahora y siempre para todas las personas que se suscriban al menos en el primer año.

Este no es un mundo competitivo, es un mundo abundante. Hay para todos...

La energía de dos personas es mayor que la de una y una comunidad tiene mucho poder.

Demostraremos al mundo entero que la fuerza de la intención es muy poderosa siempre y cuando exista un propósito y que mientras más seamos más poderosa será esta fuerza invisible omnipresente.

## ¿Cómo funciona? ¿Cómo suscribirse?

Cada persona física es una participación.

Para participar es necesario registrarse en una de las Web: [www.conecta2enlaIntencion.com](http://www.conecta2enlaIntencion.com) o en la Web: [www.euromillonessolidario.com](http://www.euromillonessolidario.com)

Ambas web tienen formularios de suscripción y participación en el proyecto EuromillonesSolidario. En dichos formularios la persona interesada debe obligatoriamente cumplimentar el apartado de nombre y apellido (completos) y en el siguiente apartado su correo electrónico o Email.

Una vez enviado el formulario, este participante pasará a formar parte de una lista alojada en un servidor acreditado y seguro "Aweber".

Para confirmar que el formulario tiene todos los datos correctos, que la persona física acepta suscribirse habiéndose informado de las Bases de Participación y los Términos y Condiciones (incluida sus anexos: Protección de Datos, Legislación vigente de Loterías del Estado, Euromillones y Normativa sobre el reparto de premios); le enviaremos un correo electrónico desde nuestro servidor seguro Aweber que tiene un enlace, el cual el participante deberá hacer clic para validar su suscripción, o desde nuestro correo.

Una vez que la persona se ha suscrito correctamente y confirma que su información es correcta y veraz, esta persona automáticamente ya es un **participante activo para la primera semana** y tiene el derecho a percibir el porcentaje equitativo que le corresponda de cada premio de la Lotería Euromillones que se juega los días Martes y Viernes, (de esa semana primera que se suscribe) con la numeración siguiente: cinco ganadores: 7, 10, 18, 23 y 39 y dos siguientes Estrellas ganadores: 3 y 5.

Para seguir manteniéndose activo, tiene que validarse dos veces por semana (una para cada sorteo semanal). Tenemos diferentes formas fáciles y sencillas de validación, con un solo clic, y se puede hacer desde un ordenador, computadora, PC, Tablet o teléfono móvil modelo Smartphone.

Todo es gratuito, sin costo alguno.

## **Nuestro boleto de Lotería Euromillones**

Jaime Lucioni tendrá un boleto de Lotería Euromillones con la numeración fija antes descrita y válida para todo un año que lo comparto de forma solidaria y altruista con todas las personas que crean en mí y en este proyecto con intención.

Confirmando, tendremos un boleto con una numeración fija, válida para todos los sorteos de un año desde el 10 de junio de 2015 hasta el 9 de junio de 2016 (renovable y prorrogable). El requisito para participar ya está detallado y al suscribirte mediante el formulario correspondiente y validarte para mantenerte activo; podrás participar con nuestro número único en todos los sorteos de los Martes y Viernes del Euromillones. Al vencimiento del año, renovaremos dicho boleto y/o numeración.

Nuestra combinación ganadora permanente es:

- Los cinco números ganadores: 7, 10, 18, 23 y 39
- Los dos siguientes números Estrellas ganadores: 3 y 5

## **¿El alta es permanente?**

El alta sí es permanente hasta el 9 de junio de 2016 (fecha prorrogable en los mismos términos y condiciones). Cualquier participante puede darse de baja, lo deberá hacer desde el correo que se suscribió y enviarlo a nuestro correo electrónico:

[info@conecta2enlaintencion.com](mailto:info@conecta2enlaintencion.com) o que por nuestra parte tengamos que vernos en la necesidad de darle de baja, por incumplimiento de las condiciones de estas bases y/o de alguno de los términos y condiciones.

Pero esta alta como participante no necesariamente lo valida para tener el derecho a participar y poder cobrar el premio de un sorteo ganador, ya que para ello es requisito validarse previamente antes de cada sorteo semanal (2 por semana). Por lo tanto es requisito mantenerse como participante activo y que la validación se realice antes de las 19:00 horas de los días del sorteo (martes y viernes) hora de España.

## **¿Cómo se puede mantener activo y validado para recibir gratuitamente el premio del sorteo ganador?**

Se puede mantener activo y validado, dos horas antes de cada sorteo y de varias maneras:

1. Desde nuestras Web, [www.conecta2enlaintencion.com](http://www.conecta2enlaintencion.com) o [www.euomillonessolidario.com](http://www.euomillonessolidario.com) o [www.jaimelucioni.com](http://www.jaimelucioni.com) de la siguiente manera:

- Haciéndote un seguidor en mis perfiles de las redes sociales.
- Dando “me gusta” a mis redes sociales.
- Compartiendo cualquier página de la web a una de tus redes sociales.
- Accediendo al enlace de Mi blog Jaime Lucioni, elegir y clicar en uno de los post del blog y al final de cada artículo hay un botón de redes sociales para compartir a una de tus redes sociales.

Todo esto, a través de cualquiera de los muchos botones enlaces que tienen todas las páginas de las web.

Desde el Blog, poniendo un comentario en alguno de los post (artículos).

2. Desde mi blog, <http://miblog.jaimelucioni.com> de la siguiente manera:

- Accediendo al enlace de Mi blog Jaime Lucioni, elegir y clicar en uno de los post del blog y al final de cada artículo hay un botón de redes sociales para compartir a una de tus redes sociales.
- Desde el Blog, poniendo un comentario en alguno de los post (artículos).

3. A través de Facebook, siguiéndome o:

- Desde tu propio Facebook (usuario o fan page) dándole “Me gusta” – “Comentar” o “Compartir” a alguno de mis post, artículos publicados o fotos subidas como Jaime Lucioni: <https://www.facebook.com/jaimelucioni>
- Desde tu propio Facebook (usuario o fan page) dándole “Me gusta” – “Comentar” o “Compartir” a alguno de mis post, artículos publicados o fotos subidas como Network Lucioni: <https://www.facebook.com/pages/Network-Lucioni/1579513928935453>

4. A través de las otras Redes Sociales: Google+, Twitter, LinkedIn, Pinterest o Instagram con el usuario de Jaime Lucioni:

- Siguiéndome en las Redes Sociales (seguir).
- Desde tu propia Red Social dándole “Me gusta” – “Comentar” o “Compartir” a alguno de mis post, artículos publicados, o fotos subidas como Jaime Lucioni.

5. Te activas de forma permanente si adquieres conmigo tu propio Blog Kalatú (25 dólares) y formarías parte de mi equipo Jaime Lucioni, con el podrás generar ingresos por internet (ya

no será requisito validarte dos veces a la semana). Esta activación y validación se mantiene todo el tiempo que tengas tu blog activo y dado de alta.

## **Cómo validarte un día para toda la semana**

Sí es posible validarte en un solo día para los dos sorteos de una semana. Compartiendo dos veces, dando “me gusta” a dos artículos o post, compartiendo dos veces distintos post, artículos o fotos. En resumen duplicando la acción de cualquiera de las modalidades descritas en las cinco maneras de validarte descritas anteriormente.

## **Puedes validarte por cualquier terminal con conexión a internet**

Las web y el blog están optimizadas para que desde tu ordenador (computadora), teléfono móvil (celular) Smartphone o desde tu tablet, puedas validarte con un solo click haciendo cualquiera de las cuatro modalidades de validación.

## **Mantenimiento y actualizaciones**

Si por motivos externos, de mantenimiento o actualización de nuestro sistema nuestras Web y nuestro Blog no estuviesen operativas, automáticamente esa semana todos los suscritos estarían “activos” y validados para el siguiente sorteo Euromillones.

## **Reparto de premios de boleto ganador de Lotería Euromillones**

El Participante formará parte de un grupo de creciente de personas. Todas las personas suscritas y que se mantengan activas y validadas, participarán en el reparto de los premios que obtenga el billete nuestro y ganador de un premio; de forma compartida, equitativa y solidaria, es decir que se compartirán y repartirán los premios obtenidos a partes iguales entre todos los participantes, miembros que estén suscritos y debidamente validados de acuerdo con las Bases antes mencionadas de este proyecto.

Al resultar ganador nuestro boleto Euromillones en los sorteos, el pago equitativo del importe para cada participante (descontando la parte Legal que determinen las Autoridades de Hacienda Española) que a la fecha de hoy asciende a un 20% se realizará, bien a través de tarjeta de crédito, de una domiciliación bancaria válida o por el intermediario PayPal por lo que el Participante deberá en ese momento y en un plazo máximo de 15 días, facilitar en ese momento los veinte dígitos de una cuenta corriente, o bien de su tarjeta de crédito, para lo que el Participante deberá facilitar los números de su tarjeta de crédito, fecha de vencimiento de la misma y código para formalización de operaciones electrónicas. Esta información será facilitada por el Participante a Jaime Lucioni en el momento que el boleto premiado sea el de la numeración descrita.

Una vez finalizados los sorteos correspondientes y realizado el proceso correspondiente con Loterías y apuestas del Estado se le enviará al Participante, por correo electrónico, el detalle de los premios conseguidos. Estos serán abonados por JL en un plazo máximo de treinta (30) días naturales en la cuenta corriente del Participante arriba referida o a través de la cuenta de PayPal que facilite el Participante, una vez finalizada el sorteo ganador.

Dada la especial naturaleza del servicio, si el premio a repartir entre los participantes es inferior a 10 euros, el total de dicho premio será donado íntegramente a una Organización no Gubernamental (ONG) como pueden ser Cruz Roja Española o Cáritas Diocesana España.

## **Tributación Lotería Euromillones**

Desde enero de 2013 y con carácter indefinido, está vigente el impuesto sobre los premios de loterías y apuestas del estado (Ley 16/2012. Art. 2) que asciende a un 20%, pero deberá saber que no solo se aplica a la Lotería Nacional, sino también a **Euromillones**...

A tener en cuenta que **están exentos los premios de 2.500 euros o inferiores** y por lo tanto el importe a pagar será el 20% del importe que supere dicha cantidad. Osea, está sometido a la tributación el exceso de los 2.500 euros.

### **IDENTIFICACION DE LOS PREMIADOS.**

Dado que el impuesto puede tener diferentes consecuencias según sea residente, no residente, cuando el premio supere el importe exento, la entidad pagadora está obligada a identificar a los ganadores, independientemente de que el premio haya sido compartido o no. Para ello Hacienda ha elaborado un modelo de hoja de comunicación donde los ganadores deberán comunicar todos sus datos para que el pagador del premio pueda declarar a Hacienda todos los perceptores de los premios abonados superiores a 2.500 euros.

### **NO RESIDENTES EN ESPAÑA.**

Si es Ud. una persona física NO RESIDENTE en España, la entidad pagadora está obligada a retener el mismo porcentaje que para el resto de residentes o sociedades, incluso cuando el premio esté exento por aplicación de algún convenio para evitar la doble imposición. En estos casos, el no residente tendrá que presentar el **modelo 210 a partir del mes de febrero del año siguiente para solicitar la devolución.**

Más detalles y pormenores sobre la tributación vigente, está descrita en el Anexo1 de Términos y Condiciones, publicados en esta Web.

## **Cambios o modificaciones futuras**

El creador y promotor de este proyecto Jaime Lucioni, puede realizar los cambios y correcciones en las bases de participación que crea oportunos, en el momento que crea apropiado, debiendo comunicarlo por escrito y enviarlo a todos los participantes al correo electrónico que se suscribieron. Una vez comunicados se dará una semana de plazo para que los participantes decidan continuar o darse de baja. Transcurridos esos 7 días, los cambios que se hayan realizado en las Bases de Participación, Términos y Condiciones y anexos, entrarán en vigor.